



ORDENANZA N° 1777/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Nota Recibida N° 408/19. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, faculta al Concejo Deliberante la sanción de las Ordenanzas.

Que, mediante Nota N° 408/20 la Comisión de Patrimonio Histórico solicita la exenciones de pago de Tasa Municipal de Cementerio de Trevelin, sobre las tumbas pertenecientes a los señores John Daniel Evans, Annie Hughes (esposa); William Jones y Menn Rowlands (esposa).

Que, la mencionada solicitud se fundamenta en que las citadas personas fueron quienes realizaron la donación de los terrenos en cuyo sitio hoy se emplaza el Cementerio de Trevelin.

Que, dicha exención implica dar reconocimiento al gesto desinteresado de estos ciudadanos que ha beneficiado a la localidad de Trevelin.

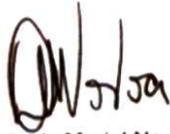
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: OTORGUESE la exención en la Tasa Municipal del Cementerio, a partir del 01 de enero de 2020, de carácter definitivo, a las parcelas en las que se emplazan las fosas donde descansan los restos mortales de:

| Nombre y Apellido | Fosa N° | Fecha de fallecimiento |
|------------------------|---------|------------------------|
| John Daniel Evans | 409 | 05 de marzo de 1943 |
| Annie Hughes de Evans | 408 | 07 de agosto de 1950 |
| William Jones | | 31 de octubre de 2002 |
| Menn Rowlands de Jones | 748 | 12 de abril de 1963 |


Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 29 de mayo de 2.020-



Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



HÉCTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 29 de mayo de 2.020-.....